



# FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Compañía de Fomento Industrial

15 de abril de 2007

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO  
ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. OAF-CTB-003-2007

## **APROBACION PARA SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS Y REEMBOLSOS DEL AREA DE BIENES RAICES**

Los desembolsos o reembolsos de Contratos de Servicios de Construcción, Conservación y Mecánica y Electricidad bajo el nuevo organigrama, aprobados por la Junta de Directores el pasado 7 de febrero de 2007, deben ser revisados y aprobados por el Oficial Principal de la Oficina de Bienes Raíces, puesto equivalente al Subdirector Ejecutivo de Desarrollo de Infraestructura. Artículo XII, del Reglamento Interno de la Compañía de Fomento Industrial, según enmendado.

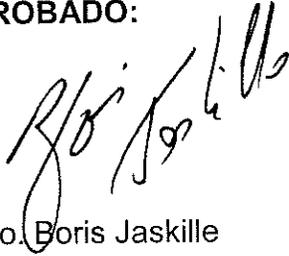
Al presente, el puesto de Oficial Principal de Bienes Raíces no es ocupado por persona alguna, por tal razón la persona que ocupa actualmente el puesto de Director de la Oficina de Administración de Propiedades, en propiedad o interinamente, está ejerciendo de forma temporera todas las funciones que inherentes al puesto derogado del Subdirector Ejecutivo de Desarrollo de Infraestructura, y que ahora deben ser ejercidos por el Oficial Principal de Bienes Raíces, en propiedad.

En ánimo de no paralizar el buen funcionamiento del Área de Bienes Raíces y de no afectar sus operaciones que constituyen, entre otras, la recomendación y aprobación de solicitudes de desembolsos y reembolsos de todo aquello que constituya una erogación de fondos públicos relacionados con las obligaciones de esta Área de Bienes Raíces, mediante esta Orden Administrativa, autorizo al Director de la Oficina de Administración de Propiedades a ejercer las funciones que ejercía el Subdirector Ejecutivo de Infraestructura hasta los límites establecidos en el Artículo XII del Reglamento Interno de la Compañía, según enmendado. Art. VIII (27) del Reglamento Interno, según enmendado.

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. OAF-CTB-003-2007  
APROBACION PARA SOLICITUDES  
DE DESEMBOLSOS Y REEMBOLSOS  
PAGINA 2

Esta Orden Administrativa enmienda toda aquella Orden y procedimiento interno aprobado previamente, que esté en contraposición con lo aquí dispuesto y su vigencia es efectiva inmediatamente está sea aprobada por el Director Ejecutivo.

**APROBADO:**



Lcdo. Boris Jaskille  
Director Ejecutivo

4/15/07

Fecha: